



Nit: 800.165.392-2

**INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA N°. 010 DE 2010
SELECCIÓN CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA DE LA
ENTIDAD
Artículo 9 del Decreto 2025 de 2009**

OBJETO:

SUMINISTRO DE CARROZA PARA LAS FIESTAS DE INDEPENDENCIA DE 2010

**SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTREN
CONFORMADAS DE ACUERDO CON LA LEY PARA QUE REALICEN EL
CONTROL SOCIAL AL SIGUIENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN
ABREVIADA CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA**

**SE RECOMIENDA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTE
PROCESO DE CONTRATACION, LEER CUIDADOSAMENTE EL PRESENTE
DOCUMENTO CON EL FIN QUE LA PROPUESTA PRESENTADA CUMPLA
CON TODOS LOS REQUISITOS AQUÍ ESTABLECIDOS.**



Nit: 800.165.392-2

**CONVOCATORIA PÚBLICA
APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 2025 DE 2009**

De conformidad con lo establecido en el Decreto 2025 de 2009, el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana CORVIVIENDA se permite invitar a todas las personas naturales y/o jurídicas que estén interesadas en presentar ofertas para participar en el siguiente proceso de contratación:

1. OBJETO:

Suministro de carroza para la participación de los servidores públicos de la Entidad en las festividades de independencia en Cartagena.

Las especificaciones del bien objeto de suministro son las siguientes:

| DESCRIPCIÓN | CANT |
|---|------|
| DISEÑO DE LA CARROZA | 1 |
| COORDINACIÓN Y DIRECCIÓN PARA EL MONTAJE DE CARROZAS | 1 |
| APOYO LOGÍSTICO DEL MONTAJE | 3 |
| ARREGLO Y ENTREGA DE CARROZAS PARA EL DESFILE DE LA INDEPENDENCIA (LOGÍSTICA OPERATIVA) | 1 |

DISEÑO

- a. El diseño de la carroza será coordinado con los funcionarios que CORVIVIENDA determine, y requiere de su aprobación final por parte de la Gerente.

ELABORACIÓN

- b. La carroza será elaborada acorde con el diseño definitivo.
- c. Las dimensiones de la carroza serán:
- 1,40 Mt DE ALTO
 - 2,85 Mt DE ANCHO
 - 7 Mt DE LARGO
- d. El trabajo artesanal será en maché procesado y pintado. Deberá tener los colores primarios y característicos de la imagen corporativa de la Entidad.
- e. Los logos de CORVIVIENDA resaltarán.
- f. El material para la elaboración de la carroza será suministrado por el contratista, con cargo al ítem de montaje de la oferta económica.

LOGÍSTICA OPERATIVA

- g. La carroza deberá ser instalada sobre un camión u objeto afín que la soporte y garantice la seguridad de los transeúntes, así como de aquellos que irán sobre la misma.
- h. El alquiler del camión u objeto afín, la contratación del chofer, y el combustible necesario para movilizar la carroza, serán responsabilidad del contratista, como parte de la logística.
- i. La carroza se movilizará durante el desfile conmemorativo a la Celebración de las Fiestas de la Independencia de Cartagena de Indias, a realizar el día 11 de noviembre de 2010.

2. PRESUPUESTO OFICIAL:

El contrato de suministro será financiado con recursos propios del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital - CORVIVIENDA, vigencia presupuestal 2010, y según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se detalla a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal **Nº 586 del 12 de Octubre de 2010**. Rubro Bienestar Social **No. 02-39-02-20-10** por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.00)**

*Manga Tercera Avenida, No. 21-62. Teléfonos: 6606763 – 6606707 – 6606853
corvivienda@hotmail.com
Cartagena – Colombia*



Nit: 800.165.392-2

3. CONDICIONES DEL CONTRATO.

3.1 ESPECIFICACIONES

Las condiciones, cláusulas especiales y demás información que se consigna en la Convocatoria Pública son parte integral del contrato, de acuerdo con las especificaciones que CORVIVIENDA determine pactar.

3.2. DOMICILIO

Para los efectos de este proceso de Selección Abreviada y del contrato derivado de él, se tendrá como domicilio la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C.

3.3. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor total del contrato se cancelara previa presentación de la factura o cuenta de cobro y la certificación de servicios prestados, suscrita por el interventor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a los pagos y aportes relativos al Sistema General de Seguridad Social y de obligaciones parafiscales (aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007. La Entidad no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

3.4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el contratista se compromete a ejecutar la labor encomendada, se estima en VEINTE (20) DÍAS CALENDARIOS.

El plazo de ejecución se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. En todo caso, el inicio de dicho plazo se hará constar en acta de inicio suscrita por las partes o sus representantes.

3.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a. Realizar el diseño de manera coordinada con los funcionarios que la Entidad determine, de la carroza alegórica a la función misional de Corvivienda, que permita a la vez el fomento al deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre de la comunidad cartagenera.
- b. Elaborar la carroza alegórica, de acuerdo con el diseño definitivo, y con las especificaciones técnicas que se detallan en el presente documento.
- c. Prestar la logística operativa necesaria para que el día 11 de noviembre de 2010, la carroza alegórica de CORVIVIENDA se exhiba adecuadamente en el desfile de la celebración de la independencia de Cartagena de Indias.
- d. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la Convocatoria Pública, la propuesta y el contrato que se suscriba.
- e. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de CORVIVIENDA.
- f. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- g. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- h. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- i. Radicar las facturas de cobro por trabajos ejecutados y ajustes dentro de los plazos convenidos.
- j. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
- k. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.
- l. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
- m. Los impuestos que se causen correrán por cuenta del contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Distrital o Municipal.-



Nit: 800.165.392-2

- n. Las demás inmersas en la normatividad que rige la presente Convocatoria Publica o las estipuladas en el contrato que le correspondan.

El proponente elegido será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Entidad o a terceros.

3.6. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

En virtud del contrato LA ENTIDAD se obliga a:

- a. Pagar en la forma establecida en la Cláusula FORMA DE PAGO, las facturas o cuentas de cobro presentadas por el proponente elegido.
- b. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con la Convocatoria Pública.
- c. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
- d. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

3.7. ADICIONES

El contrato que se celebre se podrá adicionar de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

3.8. FIRMA DEL CONTRATO

El contrato que se celebró deberá suscribirse dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato.

3.9. RÉGIMEN DEL CONTRATO

El texto del contrato se sujetará integralmente a las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008, Decreto 2025 de 2009, Decreto 3576 de 2009, Decreto 4828 de 2008 y demás normas concordantes.

3.10. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato a celebrar quedará perfeccionado con el acuerdo entre las partes sobre objeto y la contraprestación y que se haya consignado por escrito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

3.11. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Una vez perfeccionado el contrato, CORVIVIENDA procederá a realizar el correspondiente registro presupuestal. El contratista, para la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, deberá allegar lo siguiente:

- Certificación sobre cumplimiento de obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 23 de la ley 1150/2007.

4. REQUISITOS HABILITANTES

1. REQUISITOS JURIDICOS:

Son documentos jurídicos que habilitarán la participación del proponente dentro del proceso los siguientes:

- **Carta De Presentación De La Oferta**, firmada por el proponente: representante legal para personas jurídicas, por la persona designada para representar el consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido para el efecto. Se anexa modelo de Carta de Presentación que deberá diligenciar. (**ANEXO No. 01**).



Nit: 800.165.392-2

- **Certificado de la Cámara de Comercio de Existencia y Representación Legal** para Personas Jurídicas y de Registro Mercantil para Personas Naturales, exceptuándose de este requisito a las personas que ejercen profesiones liberales, expedido en un lapso no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de propuesta y en donde conste el objeto social, el cual debe tener relación directa con el objeto del presente proceso.
- **Sistema de Seguridad Social Integral:** Todos los proponentes interesados en presentar su oferta deberán aportar el pago de aportes parafiscales por parte de las personas jurídicas y naturales obligadas a ello. Debidamente refrendadas por el contador público, el revisor fiscal y el representante legal, en las que conste el cumplimiento en el pago de aportes parafiscales y de seguridad social. La información presentada del presente literal se entiende suministrada bajo la gravedad del juramento. Una vez perfeccionado el contrato el contratista deberá presentar para recibir cada pago del valor total del contrato, una certificación que establezca el cumplimiento de la obligación frente al Sistema de Seguridad Integral y pago de parafiscales, en los términos del párrafo anterior.
- **Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía** del Representante Legal o de quien firma la propuesta.
- **Fotocopia del Certificado Judicial del DAS** vigente, fotocopia del certificado de la Procuraduría y fotocopia del certificado de la Contraloría (vigentes), del Representante Legal o de quien firme la propuesta.
- **Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT**, debidamente actualizado con los datos y domicilio del Representante Legal y de la empresa cuando se trate de personas jurídicas, para el caso de personas naturales, el RUT de quien firma la propuesta.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Procuraduría General de la Nación.

PARAGRAFO: Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente por el oferente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación de los criterios de selección.

De acuerdo al Parágrafo 1 del artículo 9 del Decreto 2025 de 2009, no se exigirá a los oferentes estar inscritos en el RUP ni aportar garantía de seriedad de la oferta. Para efectos de la garantía única de cumplimiento se dará aplicación a lo señalado en el inciso primero del artículo 8 del Decreto 4828 de 2008.

Además de los anteriores, serán factores que habiliten la participación de los interesados dentro de la presente Convocatoria las exigencias técnicas necesarias para la ejecución y cumplimiento del contrato, los siguientes:

2. REQUERIMIENTOS TECNICOS

- **Certificaciones de Experiencia.** El proponente deberá acreditar experiencia exitosa en contratos similares a los que constituyen el objeto de la presente Solicitud, entendiéndose por experiencia la ejecución de contratos de servicios iguales a los que se pretenden contratar debidamente ejecutados a satisfacción del contratante respectivo, en cuyo desarrollo no se causó ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento al contratista, ni se hizo efectiva, la póliza única de garantía.

El proponente deberá presentar **hasta dos (02)** certificaciones que acrediten la experiencia del proponente en contratos semejantes a los del objeto del presente proceso de selección, cuya sumatoria de valor **no puede ser inferior al presupuesto oficial** estimado del presente proceso de contratación, durante los **tres (03) últimos años**. De lo contrario, el proponente será considerado como **"No cumple con la experiencia mínima requerida"** y en dicho caso la oferta será evaluada como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**.

Si el proponente no cumple con la experiencia específica mínima solicitada será evaluado como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**, lo que generará el rechazo de la misma.

3. EXPERIENCIA

- Experiencia certificada en el área no menor a tres (3) años.



Nit: 800.165.392-2

- Opcional: Aportar premios o reconocimientos en el área, representará para el participante un 30% más del puntaje que obtenga en experiencia.

5. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN Y EVALUACION.

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital "Corvivienda" a través del Comité Evaluador, evaluará y calificará las propuestas ponderando los factores técnicos, de experiencia y económicos de los oferentes con base en las siguientes reglas:

La mejor propuesta obtendrá un puntaje máximo de 1.000 puntos y se distribuirá entre los siguientes factores:

| | |
|-------------------------------|--------------|
| MEJOR OFERTA TECNICA | 500 Puntos |
| MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA | 250 Puntos |
| MEJOR EXPERIENCIA PROFESIONAL | 250 Puntos |
| MEJOR PROPUESTA | 1.000 Puntos |

EVALUACION TECNICA

La calificación de la valoración técnica, se evaluará así:

- Obtendrá una calificación máxima de QUINIENTOS PUNTOS (500 puntos), el OFERENTE que presente la propuesta con un plazo de ejecución contractual de 10 días.
- Obtendrá una calificación de DOSCIENTOS CINCUENTA PUNTOS (250 puntos), el oferente que presente la propuesta con un plazo de ejecución contractual de 15 días.
- Obtendrá una calificación de CIEN PUNTOS (100 puntos), el oferente que no aplique ninguno de los ítems anteriores.

MEJOR EVALUACION ECONOMICA (250 PUNTOS)

La calificación de la evaluación económica, se evaluará así:

- Obtendrá una calificación máxima de DOSCIENTOS CINCUENTA PUNTOS (250 puntos), el OFERENTE que presente la propuesta con el menor precio.
- Obtendrá una calificación de CIENTO CINCUENTA PUNTOS (150 puntos), el oferente que presente como valor de su oferta, un precio 10% menor al precio de mercado.
- Obtendrá una calificación de CIEN PUNTOS (100 puntos), el oferente que no aplique ninguno de los ítems anteriores.

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA PROFESIONAL (250 PUNTOS)

La calificación de la Evaluación de Experiencia Profesional, se evaluará así:

- Obtendrá una calificación máxima de DOSCIENTOS CINCUENTA PUNTOS (250 puntos), el OFERENTE que presente la mejor experiencia, soportada con un mínimo de tres (3) años certificada.
- Obtendrá una calificación de CIENTO CINCUENTA PUNTOS (150 puntos), el oferente que tenga experiencia de tres (2) años.
- Obtendrá una calificación de CIEN PUNTOS (100 puntos), el oferente que tenga experiencia de un (1) año.

La Entidad seleccionará previos los estudios del caso, y efectuando los análisis comparativos, al oferente cuya propuesta obtenga el mejor puntaje.



Nit: 800.165.392-2

Nota: Criterios De Desempate

En caso de presentarse empate entre dos propuestas, se preferirá al proponente que tenga mayor puntaje en los aspectos económicos, si continua el empate se preferirá la oferta que acredite mayor experiencia en contratos iguales o similares al de la presente invitación.

6. CRONOGRAMA

| ACTIVIDAD | FECHA | LUGAR |
|---|--|--|
| Publicación de la Invitación Pública (3 días hábiles) | Desde el 22 hasta el 26 de Octubre de 2010 | Pagina web: www.corvivienda.gov.co |
| Observaciones a la Invitación Pública | | |
| Plazo entrega Propuesta (1 día hábil) | 27 de Octubre de 2010 en horas hábiles hasta las 4:00 p.m. | Recepción Corvivienda |
| Evaluación | 28 de Octubre de 2010 | Oficina Jurídica de Corvivienda |
| Traslado | 28 de Octubre de 2010 | Secretaria Oficina Jurídica de Corvivienda |
| Respuesta a las Observaciones de la Evaluación | | |
| Adjudicación del Contrato y Publicación del Acta de Proceso | 29 de Octubre de 2010 | Pagina web: www.corvivienda.gov.co |
| Suscripción del Contrato | 29 de Octubre de 2010 | Oficina Jurídica de Corvivienda |

7. CONTENIDO DE LA SOLICITUD DE LA EXPRESIONES DE INTERÉS.

Con el fin de realizar la evaluación de los oferentes y selección del contratista, los interesados en presentar oferta, de conformidad con la presente convocatoria pública, deberán manifestar por escrito a la Gerente y Representante Legal de Corvivienda, su manifestación de interés, que deberá allegarse en papel Kimberly membreteado y contendrá:

- a. Nombre completo y firma.
- b. Identificación (CC, CE, RUT y NIT).
- c. Dirección completa del domicilio u oficina principal.
- d. Teléfonos, fijo y celular.
- e. Valor de la propuesta.
- f. Especificaciones técnicas del contrato (Ver punto 2 de los Requisitos Habilitantes).
- g. Certificaciones de experiencia (Ver punto 3 de los Requisitos Habilitantes).
- h. Dirección electrónica, habilitada y verificable.

La Manifestación de Interés deberá ser presentada única y exclusivamente por la Persona Natural o Jurídica.

En lo relativo a las personas jurídicas deberán presentar el certificado de Existencia y Representación legal, no superior a 3 meses, contados a partir de la presentación de la manifestación de interés.

8. TERMINO

La presente Convocatoria Pública se publicará durante tres (3) días hábiles, en la página de la Entidad www.corvivienda.gov.co, **desde el día 22 de Octubre de 2010 hasta el día 26 de Octubre de 2010.**

La Manifestación de interés de las personas jurídicas y naturales que deseen participar en la presente convocatoria Pública podrá ser presentada, desde el **día de la publicación de la misma hasta el día 27 de Octubre de 2010, a más tardar hasta las 4:00 p.m. horas.**

9. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se convoca a las Veedurías Ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al siguiente proceso contratación.

*Manga Tercera Avenida, No. 21-62. Teléfonos: 6606763 – 6606707 – 6606853
corvivienda@hotmail.com
Cartagena – Colombia*



Nit: 800.165.392-2

10. DIRECCIÓN ELECTRÓNICA

www.corvivienda.gov.co. Convocatoria Pública que tiene por objeto el **SUMINISTRO DE CARROZA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD EN LAS FESTIVIDADES DE INDEPENDENCIA EN CARTAGENA**, ADELANTADO POR EL **FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL "CORVIVIENDA"**, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS QUE SE SEÑALAN EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

MARINA MOSQUERA CUESTA
Gerente Corvivienda
ORIGINAL FIRMADO

VoBo. GERLINE IMBETT RICARDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)

P/Porto--



Nit: 800.165.392-2

ANEXO No 01
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Cartagena de Indias D.T. y C.,

Señores
CORVIVIENDA
Ciudad.

Apreciado señor:

El (los) suscrito (s), obrando en nombre (propio o de la firma o del Consorcio o Unión Temporal) presenta a CORVIVIENDA, de acuerdo con las estipulaciones de la solicitud en referencia, la siguiente oferta:

(Resumen de la Oferta)

Dejo (dejamos) constancia bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento de lo siguiente:

1. Que conozco (conocemos) las especificaciones y garantizo (garantizamos) que los servicios ofrecidos cumplen con los requisitos exigidos.
2. Que conozco (conocemos) las normas legales vigentes sobre contratación con entidades públicas y no me encuentro incurso en ninguna casual de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con ella.
3. Que el valor total de la propuesta asciende a \$-----, Incluido IVA.
4. Que la presente oferta no contiene información confidencial. (En caso contrario deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara esos documentos).
5. Que acepto (aceptamos) y estoy (estamos) de acuerdo con la Convocatoria Publica y la forma de pago allí indicada.
6. Que en caso de ser elegido (s) me (nos) comprometo (comprometemos) a guardar la reserva de confidencialidad de la información que llegare (llegaremos) a conocer en desarrollo del objeto del contrato.
7. Que incluyo (incluimos) los siguientes anexos a la propuesta (enumerarlos y detallarlos):

El (los) suscrito (s) señala (n) como su dirección a donde pueden remitir por correo notificaciones relativas a esta solicitud la siguiente-----teléfono----Fax-----@mail.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No.



Nit: 800.165.392-2

**ANEXO No. 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

OBJETO: SUMINISTRO DE CARROZA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD EN LAS FESTIVIDADES DE INDEPENDENCIA EN CARTAGENA.

Las especificaciones técnicas mínimas del servicio a contratar, son las siguientes:

| DESCRIPCIÓN | CANT |
|---|------|
| DISEÑO DE LA CARROZA | 1 |
| COORDINACIÓN Y DIRECCIÓN PARA EL MONTAJE DE CARROZAS | 1 |
| APOYO LOGÍSTICO DEL MONTAJE | 3 |
| ARREGLO Y ENTREGA DE CARROZAS PARA EL DESFILE DE LA INDEPENDENCIA (LOGÍSTICA OPERATIVA) | 1 |

A continuación se hace la descripción de las actividades a ejecutar por parte del contratista a favor de CORVIVIENDA:

DISEÑO

- j. El diseño de la carroza debe ser coordinado con los funcionarios que CORVIVIENDA determine, y requiere de su aprobación final por parte de la Directora General.

ELABORACIÓN

- k. La carroza deberá ser elaborada acorde con el diseño definitivo.
- l. Las dimensiones de la carroza serán:
- 1,40 Mt DE ALTO
 - 2,85 Mt DE ANCHO
 - 7 Mt DE LARGO
- m. El trabajo artesanal será en maché procesado y pintado. Deberá tener los colores primarios y característicos de la imagen corporativa del Instituto.
- n. Los logos de CORVIVIENDA resaltarán en la parte baja.
- o. El material para la elaboración de la carroza será suministrado por el contratista, con cargo al ítem de montaje de la oferta económica.

LOGÍSTICA OPERATIVA

- p. La carroza deberá ser instalada sobre un camión que la soporte y garantice la seguridad de los transeúntes, así como de aquellos que irán sobre la misma.
- q. El alquiler del camión, la contratación del chofer, y el combustible necesario para movilizar la carroza, serán responsabilidad del contratista, como parte de la logística.
- r. La carroza deberá movilizarse durante el desfile conmemorativo a la Celebración de las Fiestas de la Independencia de Cartagena de Indias, a realizar el día 11 de noviembre de 2010.



Nit: 800.165.392-2

NOTA: Los requerimientos técnicos, contemplados en los anteriores numerales, señalan las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por la entidad; por lo que los proponentes deberán guiarse al ofrecer sus servicios, y en el evento que el ofrecimiento de elementos arrojen condiciones técnicas inferiores o no cumplan los lineamientos trazados anteriormente, hará que la propuesta sea verificada como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, lo que la inhabilitara para seguir siendo evaluada.-



Nit: 800.165.392-2

ANEXO No 03
CARTA DE ACEPTACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

[Fecha]

Señores

CORVIVIENDA

REF: Proceso No. _____

Objeto: _____

Respetados Señores:

Por medio de este documento _____ (*nombre o razón social del proponente*) en adelante el "Proponente" manifiesto el conocimiento, aceptación y cumplimiento de todos y cada uno de los Requisitos Técnicos Mínimos contenidos en el Anexo No 2 "Especificaciones y Condiciones Técnicas" de la presente Convocatoria Pública y en tal sentido me obligo con CORVIVIENDA a dar cumplimiento estricto a los mismos en caso de que se me adjudique el contrato.

Nombre del proponente _____



Nit: 800.165.392-2

**ANEXO No. 04
OFERTA ECONÓMICA**

| DESCRIPCIÓN | CANT | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|------|----------------|-------------|
| DISEÑO DE LA CARROZA | 1 | | |
| COORDINACIÓN Y DIRECCIÓN PARA EL MONTAJE DE CARROZAS | 1 | | |
| APOYO LOGÍSTICO DEL MONTAJE | 3 | | |
| ARREGLO Y ENTREGA DE CARROZAS PARA EL DESFILE DE LA INDEPENDENCIA (LOGÍSTICA OPERATIVA) | 1 | | |
| | | TOTAL | |



Nit: 800.165.392-2

ANEXO No. 5
DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE
LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS

PROPONENTE: _____

| TIPO OBJETO | No. CTR | ENTIDAD | VR. CTR EN PESOS (\$) | TIPO | | FECHA | Vr. MULTA O SANCIÓN EN PESOS (\$) | Vr. MULTA O SANCIÓN EN SMMLV |
|-------------|---------|---------|-----------------------|-------|---------|-------|-----------------------------------|------------------------------|
| | | | | MULTA | SANCIÓN | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |

Declaro bajo la gravedad de juramento, comprometiendo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que represento.

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

**ESTUDIOS PREVIOS
SUMINISTRO DE CARROZA PARA LAS FIESTAS DE INDEPENDENCIA DE 2010**

| | |
|---|---|
| DEPENDENCIA QUE PROYECTA | DIRECCION ADMINISTRATIVA CORVIVIENDA |
| FECHA: | SEPTIEMBRE DE 2010 |
| 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER | |
| <p>El Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital de Cartagena "Corvivienda", ante la necesidad de promover el desarrollo cultural y artístico de los empleados y contratistas adscritos a la Entidad y atendiendo la participación recibida por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, con miras a la celebración de las Fiestas de Independencia del presente año, requiere de la adquisición de una carroza que se utilizará en las festividades novembrinas.</p> <p>Por lo anterior, para el cabal desarrollo de las actividades, se requiere realizar la contratación del suministro de este elemento.</p> <p>La necesidad de la administración señalada anteriormente se satisfará mediante la contratación de persona natural o jurídica especializada en el suministro de estos muebles, que cuente con experiencia en la ejecución de dicha actividad.</p> | |
| 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR | |
| <p>Suministro de carroza para la participación de los servidores públicos de la Entidad en las festividades de independencia en Cartagena.</p> <p>Las especificaciones del bien objeto de suministro son las siguientes:</p> | |
| DESCRIPCIÓN | |
| | CA NT |
| DISEÑO DE LA CARROZA | 1 |
| COORDINACIÓN Y DIRECCIÓN PARA EL MONTAJE DE CARROZAS | 1 |
| APOYO LOGÍSTICO DEL MONTAJE | 3 |
| ARREGLO Y ENTREGA DE CARROZAS PARA EL DESFILE DE LA INDEPENDENCIA (LOGÍSTICA OPERATIVA) | 1 |
| <p>El diseño de la carroza será coordinado con los funcionarios que CORVIVIENDA determine, y requiere de su aprobación final por parte de la Gerente.</p> <p>La carroza será elaborada acorde con el diseño definitivo.</p> <p>a. Las dimensiones de la carroza serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1,40 Mt DE ALTO • 2,85 Mt DE ANCHO • 7 Mt DE LARGO <p>b. El trabajo artesanal será en maché procesado y pintado. Deberá tener los colores primarios y característicos de la imagen corporativa de la Entidad.</p> <p>c. Los logos de CORVIVIENDA resaltarán.</p> <p>d. El material para la elaboración de la carroza será suministrado por el contratista, con cargo al ítem de montaje de la oferta económica.</p> <p>e. La carroza deberá ser instalada sobre un camión u objeto afín que la soporte y garantice la seguridad de los transeúntes, así como de aquellos que irán sobre la misma.</p> <p>f. El alquiler del camión u objeto afín, la contratación del chofer, y el combustible necesario para movilizar la carroza, serán responsabilidad del contratista, como parte de la logística.</p> | |

- g. La carroza se movilizará durante el desfile conmemorativo a la Celebración de las Fiestas de la Independencia de Cartagena de Indias, a realizar el día 11 de noviembre de 2010.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS

El presente proceso de selección del contratista tiene como fundamento jurídico las normas aplicables a la modalidad de contratación de Selección Abreviada cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía, fundamentada jurídicamente en las siguientes normas: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 2025 del 2009 artículo 9.

Conforme al marco jurídico arriba citado, la contratación que se estudia se fundamenta así:

- a) La Ley 80 de 1993, artículo 32, define el contrato estatal como todo acto jurídico generador de obligaciones que celebren las entidades estatales, previstos en el Derecho Privado o en disposiciones especiales o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad.
b) El Decreto 2025 de 2009, en su artículo 9, establece las modalidades de selección cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía.

PROCESO DE SELECCIÓN: La selección del contratista se realizará por el procedimiento de la selección cuyo valor no excede el 10% de la Menor Cuantía.

MODALIDAD DEL CONTRATO: Por la cuantía y el objeto del contrato se someterá para su celebración a la selección cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía, mediante contrato de suministro.

Para lo cual se elaboran los ESTUDIOS PREVIOS para contratar la adquisición de los bienes y servicios en mención.

4. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN PARA IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE A CORVIVIENDA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 5º de la Ley 1150 de 2007, "Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en cuenta factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva".

Conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 3576 de 2009, se verificará la habilitación del contratista desde el punto de vista jurídico, técnico y económico, en cumplimiento de condiciones de experiencia, capacidad administrativa, operacional y financiera, en los términos que se establezcan en los pliegos de condiciones para escoger al contratista.

5. GARANTIAS

EL CONTRATISTA se obligará a constituir en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esta aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, garantía única, que avale las obligaciones surgidas del contrato a favor del Fondo De Vivienda De interés Social y Reforma Urbana Distrital, bajo la modalidad "A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES", así: a) Póliza de Cumplimiento equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) mes más contados a partir de la expedición de la póliza. b) Buen manejo del anticipo equivalente al 100% con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) mes más contados a partir de la expedición de la póliza, c) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados, su monto sería equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y tendría una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis meses más.

6. CONDICIONES DEL CONTRATO

| | |
|-------------------------------|---|
| 6.1 LUGAR DE EJECUCIÓN | CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURÍSTICO HISTORICO Y CULTURAL. |
| 6.2. FORMA DE PAGO | CORVIVIENDA reconocerá al CONTRATISTA en contraprestación al cumplimiento del objeto derivado del contrato la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000.) Este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato. CORVIVIENDA pagará al contratista de la siguiente manera: una primera (1) cuota correspondiente al 50% en calidad de anticipo por valor de CINCO MILLONES DE |

| | | | | |
|--|----------|---|---------------------------|----------------------------|
| | | PESOS (\$5.000.000.00) y el saldo restante a la entrega final y definitiva de los elementos requeridos, previa presentación de la factura de cobro correspondiente y el recibido a satisfacción por parte del interventor. | | |
| 6.3. PLAZO | | El plazo de ejecución del contrato será de 20 días calendario, contados a partir del perfeccionamiento del mismo y expedición del registro presupuestal. | | |
| 6.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA | | <p>Son obligaciones del CONTRATISTA entre otras:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Realizar el diseño de manera coordinada con los funcionarios que la Entidad determine, de la carroza alegórica a la función misional de Corvivienda, que permita a la vez el fomento al deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre de la comunidad cartagenera. ▪ Elaborar la carroza alegórica, de acuerdo con el diseño definitivo, y con las especificaciones técnicas que se detallan en el presente documento. ▪ Prestar la logística operativa necesaria para que el día 11 de noviembre de 2010, la carroza alegórica de CORVIVIENDA se exhiba adecuadamente en el desfile de la celebración de la independencia de Cartagena de Indias. ▪ Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la Convocatoria Pública, la propuesta y el contrato que se suscriba. ▪ Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de CORVIVIENDA. ▪ Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. ▪ No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. ▪ Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. ▪ Radicar las facturas de cobro por trabajos ejecutados y ajustes dentro de los plazos convenidos. ▪ Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. ▪ Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato. ▪ Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. ▪ Los impuestos que se causen correrán por cuenta del contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Distrital o Municipal.- ▪ Las demás inmersas en la normatividad que rige la presente Convocatoria Publica o las estipuladas en el contrato que le correspondan. | | |
| 7. TIPO DE CONTRATACIÓN | | | | |
| SELECCIÓN ABREVIADA | X | CONTRATACIÓN DIRECTA | LICITACIÓN PÚBLICA | CONCURSO DE MERITOS |
| 8. RESPONSABLES | | | | |
| NOMBRE: DIONISIO VELEZ BAENA | | FIRMA : | | |
| CARGO: DIRECTOR ADMINISTRATIVO | | | | |